

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DESTINADA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es colaborar en el convenio **Sistema de control de un brazo robótico mediante técnicas OCC** en el que participa el Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las acciones a título indicativo, pero no exclusivo, consistirán en:

- Diseño de aplicaciones informáticas, especialmente basados en dispositivos móviles
- Diseño de circuitos emisores y receptores de comunicaciones ópticas
- Realización de medidas en laboratorio

2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes de últimos cursos de ingeniería/grado en telecomunicación y/o que estén realizando en PFC o TFG.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- El periodo de colaboración será de 24 meses. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizará el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restará hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 8 horas semanales.



- La cuantía será de 300 euros brutos mensuales. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.
- El centro de trabajo será el Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Edificio Polivalente II, PCT de Tafira
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 16 de octubre de 2017.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos demostrables sobre programación (Máx 20 puntos).
2. Conocimientos demostrables de idiomas (Máx.20 puntos).
3. Conocimientos demostrables sobre trabajo en laboratorio de Electrónica (Max. 10 puntos)
4. Excelencia en el expediente académico (Max. 40 puntos)
5. Participación en actividades relacionadas con el desarrollo de sistemas de Tecnología de la Información y Comunicaciones, incluso ajenas a la formación académica reglada (Max. 10 puntos)

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Listado de notas obtenidas (no es necesaria la presentación de un certificado oficial, si bien la comisión se reserva el derecho de reclamarlo si se considerase necesario)
- Fotocopia del D.N.I.



Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Rafael Pérez Jiménez, Director IDeTIC

Vicepresidente: José A. Rabadán Borges, Responsable de la División de Fotónica y Comunicaciones de la ULPGC

Secretario: Antonio Marcelino Santana González. Gerente de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en su página web.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2017

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte
_____ con

domicilio _____, y con los siguientes datos de
contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa para estudiantes o recién titulados de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas becas.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a ____ de ____ de 2017

Firma

El aspirante